



---

## REFORMA del IRPF

El proyecto de ley de reforma del IRPF ha sido aprobado por el Senado. El próximo y último trámite parlamentario para la aprobación definitiva del IRPF es el de su ratificación final por el Pleno del Congreso. Su entrada en vigor está prevista para el **1 enero de 2003**. La reforma modifica parcialmente el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades y sobre la renta de los No residentes. A la espera de su definitiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, pasamos a señalar las novedades más destacadas:

-Se incrementa el importe del **mínimo personal y el familiar** en función del número de hijos que reduce la base imponible

-Se introducen nuevas reducciones y se aumentan las ya existentes sobre los **rendimientos de trabajo**. Se crea una nueva deducción por maternidad (100 euros anuales por cada hijo menor de 3 años)

-**Arrendamiento de viviendas**: reducción general del 15 % que puede llegar al 40 % si el inmueble cumple con determinadas condiciones

-Ahorro financiero: minoración de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |